



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 21 de septiembre de 2023

Señores propietarios:

**VERA MANRIQUE BLANCA CECILIA CC: 51871282**  
**Att. GOMEZ ZAMUDIO MIGUEL ANGEL**

CL 132 F 126 49  
Teléfono: 3102865528

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

FOLIO: 40000115 FOLIO: 40000115 FOLIO: 40000115 FOLIO: 40000115 FOLIO: 40000115



Guía: 110315410030 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11031541  
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: GOMEZ ZAMUDIO MIGUEL ANGEL  
Empresa: 4231011  
CL 132 F 126 49  
Identi: 4231011 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99  
Pesõ: 200Grms Fecha:2023-09-21 17:09:52 Precio: \$900 Zona:123

**\*FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO**

CD [ ]

ZP [ ]

NE [ ]

DD [ ]

DI [ ]

PRD [ ]

RHZ [ ]

Mensajero: Fecha y Hora de Entrega  
Consecutivo:110315410030

22 SEP 2023  
MESA ESPECIAL  
SEP 2023  
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020  
Reg Postal F

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 04-sept-23 la Resolución: 11001-4-23-1675, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la DG 84 A 77 71 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-1011 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 4

Fija: 25 SEP 2023  
Desfija: 29 SEP 2023

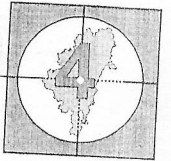
Anexo: folios 1

Expediente No. 11001-4-23-1011

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1675 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la DG 84 A 77 71 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-1011 del 23 de marzo de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la DG 84 A 77 71 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-396070 y chip catastral AAA0063JSWF, presentada por el señor Gomez Zamudio Miguel Angel, identificado con la cédula de ciudadanía 1019093444, en calidad de apoderado de la señora Vera Manrique Blanca Cecilia identificada con la cédula de ciudadanía 51871282, como solicitante.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-1025 del 14 de junio de 2023, la cual fue recibida por los interesados el 16 de junio de 2023, a través de correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 02 de agosto de 2023, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-1025 del 14 de junio de 2023, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 25 de agosto de 2023.
5. Que el día 25 de agosto de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

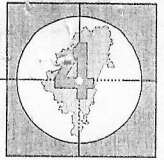
**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la DG 84 A 77 71 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-396070 y chip catastral AAA0063JSWF, presentada por el señor Gomez Zamudio Miguel Angel, identificado con la cédula de ciudadanía 1019093444, en calidad de apoderado de la señora Vera Manrique Blanca Cecilia identificada con la cédula de ciudadanía 51871282, como solicitante.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-1011

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1675 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la DG 84 A 77 71 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-1011 del 23 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: S.B.R.S.O.  
Revisó: C.C.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**